La UE impone finalmente el cold treatment

Cooperativas Agro-alimentarias de España celebra la medida del cold treatment, que debe marcar un punto de inflexión para el refuerzo de la protección fitosanitaria de la UE, y felicita a Ministerio de Agricultura y a la Comisión por su labor a favor de los intereses de los productores europeos.

Tras años de reclamaciones de Cooperativas Agro-alimentarias de España, junto con las organizaciones del sector español y europeo, de deliberaciones entre Estados miembros, y gracias al tesón del Gobierno de España, **la Comisión Europea ha adoptado un reglamento mediante el cual se requerirá en la UE el tratamiento de frío obligatorio,** el llamado cold treatment, como defensa fitosanitaria frente a la amenazante plaga de Thaumatotibia leucotreta o "falsa polilla", presente en los cítricos importados desde Sudáfrica y desde otros terceros países infectados.

Cooperativas Agro-alimentarias de España reconoce y agradece el liderazgo del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas y su equipo, y el compromiso de las autoridades de Sanidad y Seguridad Alimentaria de la Comisión hasta conseguir esta medida, **que supone persuadir a los socios comunitarios de la necesidad y legitimidad de anteponer la protección fitosanitaria de las plantaciones citrícolas de la UE sobre cualquier otro interés**. Las cooperativas citrícolas **esperan que este paso sea un punto de inflexión** para mejorar la política de protección fitosanitaria de la UE para otras producciones, otras plagas y otros orígenes de elevado riesgo.

Cirilo Arnandis, presidente del Grupo de Trabajo de Cítricos de Cooperativas Agro-alimentarias de España ha manifestado su satisfacción por *"el paso histórico dado hoy en Bruselas que debe ser el inicio de una marcha sin retorno hacia el refuerzo de la protección de la sanidad vegetal de la producción agraria europea". "**Aún a falta de conocer los detalles de las medidas adoptadas** y de poder calibrar correctamente su calado, hoy podemos decir que la UE ha optado, al fin, por imponer el único tratamiento eficaz para prevenir el riesgo de entrada en la UE de esta peligrosísima plaga".* Una plaga, ha recordado, *"que podría atacar a múltiples especies (no solo los naranjos, ni siquiera solo a los cítricos) y contra la cual no habría posibilidad de erradicación, a falta de tratamientos autorizados".*

Con la campaña de importación de cítricos desde el hemisferio Sur a punto de comenzar, el sector analizará en detalle las condiciones de aplicación y la efectividad del nivel de temperatura establecido en la norma hoy adoptada, y seguirá insistiendo para que este requisito se refuerce y se extienda al resto de los cítricos (al grupo de las mandarinas o los pomelos, que de momento se han quedado fuera, aunque son también hospedantes de la plaga) o a otros orígenes (como Israel) o a otras plagas.